

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

3740 *Decreto de 24 de septiembre de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte por el que se resuelve la XVIII edición del Premio de Microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 10 de febrero de 2026, se aprobó la convocatoria de la XVIII edición del Premio de Microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicó la Resolución del Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos de 6 de mayo de 2026 con la lista de solicitudes recibidas y se inició el trámite de subsanación. Posteriormente, una vez terminado el plazo correspondiente, se publicó el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 4 de junio de 2026, con la lista definitiva de solicitudes admitidas a trámite y excluidas.

La reunión de la Comisión de Valoración constituida para la evaluación de las solicitudes admitidas, según el decreto mencionado en el antecedente segundo, se celebró el pasado 10 de septiembre de 2026. La secretaria del jurado elaboró un acta, firmada por la presidenta y ella misma, que quedó incorporada al expediente.

A continuación, con fecha 15 de septiembre de 2026, se publicó en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid la Propuesta de Resolución definitiva del Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, aprobada el mismo día, por la que se resuelve la XVIII edición del Premio de Microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid. Dicha propuesta otorgaba un plazo de diez días para la entrega de determinada documentación. Las tres personas ganadoras han aportado esta documentación en tiempo y forma como queda acreditado por la documentación aportada al expediente.

En vista de lo anterior, en virtud de las facultades que me han sido delegadas por el apartado 3.1.9 del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y vista la propuesta de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos 23 de septiembre de 2026 y el informe favorable de la Intervención Delegada de 24 de septiembre de 2026,

DISPONGO

PRIMERO.– Declarar ganadores de la XVIII edición del Premio de Microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales, convocada por Decreto de 10 de febrero de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, a los siguientes microrrelatos:

- Primer premio: *Mantenimiento cósmico*, escrito por Jaime Vaquero Martín, con DNI ***0907**.
- Segundo premio: *El método*, escrito por Eugenia Gil Rodrigo, con DNI ***9367**.
- Tercer premio: *Antes de que vuelva el sol*, escrito por Nuria Rodríguez Fernández, con DNI ***4745**.

El importe de los premios se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/001/130/332.10/482.03 "Premios".

SEGUNDO.– Hacer pública la relación de accésits concedidos por el jurado de la XVIII edición del Premio de Microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid. Estos accésits no tienen dotación económica.



N.º	TÍTULO	NOMBRE	DNI
291	<i>Papá</i>	Laura Extremera López Rey	***5832**
24	<i>Anillo de fuego</i>	José Carlos Vara Mata	***8253**
729	<i>Siete minutos de sombra</i>	Enrique Ariza Bocallo	***7224**
796	<i>Desigualdades</i>	Ramón Ferreres Castell	***1770**
829	<i>Al fin le oculté</i>	Cristina Cuadrado Pérez de la Serna	***7867**
406	<i>Fingir eclipses</i>	Ricardo Cano García	***2646**
324	<i>Órbita de colisión</i>	Antonio Arteaga Pérez	***3559**

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

1.- Recurso de reposición potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

2.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 24 de septiembre de 2026.- La Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, Marta Rivera de la Cruz.

